



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga Méd. Bella y Méd. Gigena Parker

---

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la nómina del personal docente interino de la Unidad de Apoyo de Salud Mental de la Escuela Práctica, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el Art. 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Unidad de Apoyo de Salud Mental de la Escuela Práctica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 01-04-2026 al 31-07-2026 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

- Legajo 44286 – Méd. Bella, Mónica Edith - Cargo: Profesora Asistente (S)
- Legajo 47702 – Méd. Gigena Parker, Héctor Dario - Cargo: Profesor Asistente (S)

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

